

REF: Modificase D.A.E N° 2670 del 21/07/2011

Cabrero, 07 de septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3344

VISTOS:

a. D.A.E. N° 2670 del 21/07/2011, que aprueba Convenio sobre formalización de Subvención Municipal de fecha 21/07/2011.

b. Carta de fecha 26/07/2011, Taller Laboral Primavera, que solicita modificar destino de Subvención Municipal

c. Ord. N° 812 de fecha 05/08/2011, del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, que informa autorización para cambio de destino de Subvención Municipal, en Sesión Ordinaria N° 97, celebrada el 03/08/2011.

d. Decreto de Pago N° 1772 de fecha 12/08/2011

e. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) MODIFICASE el Artículo tercero del convenio de Subvención Municipal de fecha 21 de julio de 2011, entre Municipalidad de Cabrero y Presidenta Taller Laboral Primavera, que además de materiales se incluya la compra de herramientas.

1) OTÓRGASE a "Taller Laboral Primavera" Subvención Ordinaria Municipal de \$100.000 (cien mil pesos).

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Taller Laboral Primavera, el 06 de septiembre de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
HASAN ABAG CASTILLO
ALCALDE